

50374.12
02273

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-117/12

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA LEGISLATIVA	
11 SEP 2012	
SEC: S	10/06 HORA: 1730

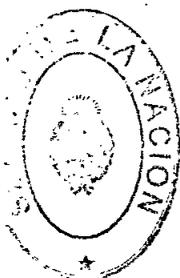
Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de Quehué, Departamento de Utracán, provincia de
La Pampa, el dominio sobre una fracción de aproximadamente
trescientos veinte metros (320 m) por cuarenta metros (40 m)
situadas en el extremo N.E. de la estación Quehué, que se halla
en órbita de la Administración de Infraestructura Ferroviaria
Sociedad del Estado.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine
los terrenos a obras de parquización y conservación; y la
refacción de los inmuebles allí existentes para ser destinados
a fines comunitarios.

Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años para el
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del
inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado
nacional.



A

S1374.12
05773

Senado de la Nación
CD-117/12

Art. 4º- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



UlPL

[Handwritten signature]